



BASES PROMOCION DÍA DEL PADRE – JUNIO 2017

1.- ORGANIZADOR: Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires (FECOBA) en adelante el "ORGANIZADOR", CUIT 30-53446651-6, organiza LA PRESENTE PROMOCIÓN cuyas bases y condiciones se detallan a continuación y que también podrá ser consultadas en la página web: <http://fecoba.org.ar>

2.- VIGENCIA Y ALCANCE: Esta promoción será válida en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tendrá vigencia entre los días 10 de junio de 2017 hasta el día 17 de junio 2017.

3.- PARTICIPANTES: todas las personas que presenten tickets por el monto mínimo de \$ 1000.- (un mil pesos) por compras realizadas dentro de la semana de promoción y en el mismo barrio o Centro Comercial.

4.- No podrán participar en la Promoción empleados de las empresas involucradas, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges.

5.- Las asociaciones, cámaras y participantes aceptan poder ser fotografiados como testimonio de la promoción.

6.- Referido a los tickets: No se incluirán en la promoción tickets de compras en supermercados ni centros comerciales de grandes superficies.

6.- Entrega de obsequios: Se podrán retirar los obsequios en los puntos de canje establecidos por cada asociación o cámara, durante el día 17 de junio de 2017 de 10.00 a 14.00 hs.

7. La cantidad de obsequios a entregar a los participantes es la que posea cada asociación o cámara en forma proporcional a su densidad de población, mínimo de 200 unidades.

8.- OBJETO: El objeto del mismo es la promoción de las asociaciones y cámaras de Centros Comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9.- CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS. La participación en esta promoción implica el conocimiento y total aceptación de estas bases y condiciones.

Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen o por razones de fuerza mayor el ORGANIZADOR podrá suspender la promoción, por las mismas razones podrán ser modificadas las bases y condiciones siempre que sean publicadas con la suficiente antelación.

La interpretación de las presentes bases, así como de todas aquellas cuestiones no contempladas en las mismas, será reglada y dirimida por FECOBA, siendo sus decisiones inapelables.

Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción los Participantes y el ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PD: Centros Comerciales auspiciantes

- Asociación Amigos de la Av. Corrientes, Peatonal Lavalle y Obelisco
- Asociación Amigos de la Av. de Mayo
- Asociación Amigos de la Calle Florida
- Asociación Centro de Comerciantes de la Av. Alberdi y Adyacencias
- Asociación Civil de Comerciantes, Vecinos y Profesionales del Mercado de Pulgas
- Asociación Civil de Industriales, Comerciantes, Vecinos y Amigos del Centro Comercial a Cielo Abierto de la Av. Riestra y Murgiondo
- Asociación Civil de Vecinos, Comerciantes, Profesionales, Artistas y Empresarios del Barrio de Balvanera
- Asociación de Comerciantes de la Avenida Nazca
- Asociación de Comerciantes de Saavedra
- Asociación de Comerciantes de Villa Urquiza
- Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires
- Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de Almagro
- Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de Chacarita
- Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de Colegiales
- Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de Monte Castro
- Asociación de Comerciantes, Industriales, Profesionales y Emprendedores de la Av. San Martín y Adyacencias
- Asociación de Comerciantes, Industriales, Profesionales y Vecinos de Av. Montes de Oca y Aledaños
- Asociación de Comerciantes, Profesionales e Industriales de Floresta Norte y Vélez Sarsfield
- Asociación de Comerciantes, Profesionales e Industriales de la Av. Entre Ríos
- Asociación de Comerciantes, Profesionales e Industriales de la Av. Warnes
- Asociación de Comerciantes, Profesionales, Industriales y Vecinos de Av. Gaona y Adyacencias
- Asociación del Barrio de Palermo Viejo y Adyacencias
- Asociación de Comerciantes, Profesionales, Empresarios y Amigos de Parque de los Patricios y Adyacencias
- Asociación Peatonal Lavalle Nuevamente
- Cámara de Comercio del Barrio de Villa Crespo
- Cámara de Comercio, Industria, Profesionales y Prestadores de Servicios de Villa Pueyrredón
- Cámara de Comercio, Industria, Profesionales y Vecinos de Caballito
- Centro Comercial Lope de Vega y Beiró
- Centro de Comerciantes, Profesionales y Vecinos de la Av. Emilio Castro y Adyacencias

- Comerciantes, Industriales y Empresarios Asociados de Lugano y Riachuelo
- Consejo Comercial y Profesional de Villa Devoto
- Primer Centro de Comerciantes, Vecinos, Instituciones y Profesionales de Liniers
- Primera Junta Comercial Asociación de Comerciantes, Profesionales y Vecinos
- Unión Comerciantes, Industriales, Profesionales y de Turismo de La Boca
- Unión de Comerciantes, Profesionales e Industriales de Coghlan
- Unión de Comerciantes, Profesionales e Industriales de Villa del Parque